



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2024 de fecha 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-022/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2; Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1042/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0301/2024, de fecha 05 de junio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2, y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a la consulta realizada, por potencial oferente. Además se menciona que el plazo de publicación de cada Adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2024 de fecha 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-022/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141, en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.--
 - 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141, en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.--
 - 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141, en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
 - 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *nd*
- SC/mg/ja.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 50/24
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICION ENTERAL” ID N° 445.141.

ADENDA N° 1

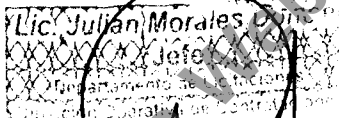
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 50/“ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICION ENTERAL”** con **ID N° 445.141**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 50/24
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICION ENTERAL” ID N° 445.141.

ADENDA N° 2

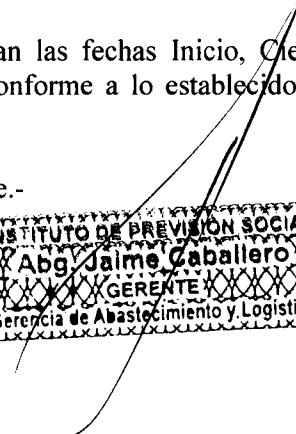
Asunción, de de 2024

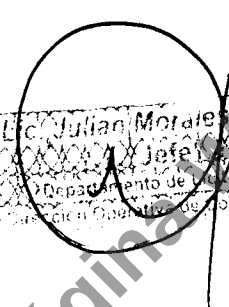
AL OFERENTE:

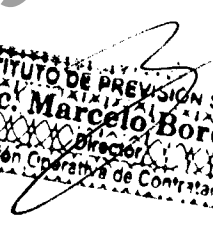
Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 50/“ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICION ENTERAL”** con **ID N° 445.141**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


Lic. Marcelo Bordon
Jefe
Departamento de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección General de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 2 de 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/24
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICION ENTERAL”
ID: 445.141

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de junio de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 50/24 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICION ENTERAL” ID: 445.141 se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Experiencia requerida

Consulta Realizada

Solicita experiencia "Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final en provisión de productos de insumos para nutrición". A fin de dar mayor participación a los oferentes se solicita ampliar a "contratos y/o facturaciones y/o actas de recepción final de insumos médicos" tomando en cuenta que lo requerido encuadra en la categoría de insumos médicos.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Paraná WebPS